

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO

- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la octava sesión ordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 16 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, con la asistencia de los señores congresistas **Héctor Valer Pinto**, secretario; los señores congresistas titulares **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; **Víctor Raúl Cutipa CCama**, **Héctor José Ventura Ángel** y **Elías Marcial Varas Meléndez**.
- Se registra justificación del señor congresista **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**.
- Asisten los señores congresistas **José Ernesto Cueto Aservi**, **Jorge Carlos Montoya Manrique** y **José Daniel Williams Zapata**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la séptima sesión ordinaria de fecha miércoles 22 de noviembre de 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 21 al 27 de noviembre de 2023, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD.

IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** da cuenta de los documentos remitidos por los señores congresistas:

- Oficio N° 0229-2023-2024/SERA-CR, de fecha 21 de noviembre de 2023, remitido por la señora congresista Silvana Robles Araujo, solicitando coordinar con la presidenta de la Comisión de Inclusión Social la realización de una sesión conjunta e invitar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social y a la titular del programa Qali Warma, para informar sobre las denuncias periódicas relacionadas al mal estado de los alimentos distribuidos por el referido programa.
- Oficio N° 231-2023-2024-JMRC/CR, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por la señora congresista Janet Milagros Rivas Chacara, solicitando que la Comisión de Fiscalización y Contraloría adopte acciones por las presuntas irregularidades y delitos en los que habría incurrido el señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros, debido a los hechos reportados por medios periodísticos.
- Oficio N° 0413-2023-2024/CJZM-CR, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga solicitando invitar a los señores, General Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; David Guillermo Ojeda Parra, Comandante General del Ejército y, Ángel Florencio Pajuelo Jibaja, Comandante General del Comando Personal del Ejército, para informar sobre el proceso de ascensos y sus resultados y la situación administrativa del oficial Teniente Coronel del Ejército, Jorge Silva Miranda respecto a los reclamos que planteó en su oportunidad.
- Oficio 040-2023-2024-EWP-CR, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista Enrique Wong Pujada solicitando información relacionada a la presentación del señor Ciro Castillo Rojo, gobernador regional del Callao.
- Oficio N° 701-2023-MINEDU/DM, de fecha 23 de noviembre de 2023, remitido por la señora Miriam Ponce Vertiz, Ministra de Educación, dispensando su inasistencia por tener compromisos adquiridos con anticipación, y solicita la reprogramación de su participación para el día martes 12 de diciembre en el horario que la presidencia disponga.
- Oficio N° 849-2023-2024/GBU/CR, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista Guido Bellido Ugarte, solicitando invitar a la Fiscal de la

Nación, señora Liz Patricia Benavides Vargas, para informar sobre su presunta vinculación con una organización criminal que operaría en la Fiscalía de la Nación.

- Oficio N° 354-2023-2024-EMVM-CR, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, solicitando invitar a la señora Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación, por los presuntos graves hechos de corrupción identificados en el caso “La Fiscal y su cúpula de poder – Operación Valkiria”.
- Oficio N° 0451-2023-2024/CJZM-CR, de fecha 28 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, solicitando invitar a los señores General Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, David Guillermo Ojeda Parra, Comandante General del Ejército, y Ángel Florencio Pajuelo Jibaja, Comandante General de Personal del Ejército para informar sobre el proceso de ascensos y sus resultados y la situación administrativa del Oficial Teniente Coronel del Ejército Peruano, señor Jorge Silva Miranda, respecto a los reclamos que planteó en su oportunidad, y del Comandante General del COGAE del Ejército Peruano, señor Juan Eduardo Baca Colchado, respecto al reclamo por proceso de ascenso.

V. PEDIDO

No se registran pedidos.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da cuenta de la dispensa de la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, presentada por el señor Luis Alfonso Zuazo Mantilla, secretario general del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Oficio N° 3060-2023-MIDAGRI-SG, por encontrarse atendiendo una agenda contraída con anterioridad; habiendo sido invitada para informar sobre las acciones de contingencia que su sector viene implementando, en las zonas consideradas vulnerables para enfrentar el Fenómeno El Niño Costero a nivel nacional; el presupuesto asignado para enfrentar el referido desastre natural y la ejecución presupuestal a la fecha; acciones que viene realizando el sector a su cargo para prevenir la falta de alimentos (forrajes) para el sector ganadero (vacuno, ovino, camélidos, entre otros), a consecuencia del Fenómeno El Niño Costero; supuesta compra de maquinaria agrícola para impulsar la agricultura, el monto invertido y las zonas a las que sería destinada, conforme al trabajo articulado que vendría realizando con los gobiernos regionales y locales; la estrategia del sector a su cargo para enfrentar el déficit hídrico a consecuencia del Fenómeno El Niño Costero; acciones que viene realizando el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), para la recuperación de los ecosistemas del Lago Titicaca y de la Reserva Natural del Lago Titicaca; así como las políticas coordinadas y articuladas realizadas con los actores públicos para afrontar la crisis climática en dichas áreas.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **General de Brigada EP ® Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; al Jefe del Estado Mayor General del Ejército César Augusto Briceño Valdivia, Presidente del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. y Vicealmirante de la Marina de Guerra ® Manuel Santiago Váscones Morey, jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;** y, los invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la presunta adquisición irregular de armamento de guerra (10,000 fusiles); sobre el proceso de ascensos del año 2021 a la fecha y sus resultados; así como también la situación administrativa del Oficial Teniente Coronel del Ejército Peruano Jorge Silva Miranda.

El General de Brigada EP ® Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa manifiesta que sobre la compra de diez mil fusiles de asalto, de origen israelí, para renovar armamento de más de 50 años en uso, el Ejército ha llevado este proceso teniendo en cuenta el marco normativo vigente y con recursos del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas. Señala que, en aras de la transparencia, se solicitó la intervención de la Contraloría General de la República para la acción de control correspondiente. Destaca que el objetivo de llevar a cabo este tipo de adquisiciones es fortalecer la industria militar, como política del sector desde hace cinco años y que también se replica en el Servicio de Mantenimiento (SEMAN) de la Fuerza Aérea y la Empresa de Servicios Industriales de la Marina (SIMA).

El General de Brigada EP ® Jorge Luis Chávez Cresta, se presenta acompañado de las principales autoridades responsables en el proceso de adquisición del referido armamento y su equipo técnico.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Rospigliosi Capurro** cuestiona que el proceso se haya llevado a cabo sin licitación, con protocolos de pruebas que no se realizaron en el Perú. Asimismo, llama la atención por la forma de pago, el precio y que el ARAD 7 es un fusil no probado en combate y no utilizado por ningún Ejército del mundo.

El señor congresista **Dávila Atanacio** solicita la conformación de una comisión para esclarecer los presuntos actos irregulares; mientras que el señor congresista **Williams Zapata** señala que es elemental ver si en el Perú se cuenta con la tecnología necesaria para las pruebas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE** expresa que es necesario pensar que el Perú pueda comenzar a fabricar armas, porque se cuentan con todas las condiciones, y así terminar de ser dependientes de quienes las venden.

Respecto al proceso de adquisición, el **Jefe del Servicio de Material de Guerra (SMGE), General de Brigada William Lozano Flores**, manifiesta que inicialmente el Ejército del Perú preveía realizar la adquisición mediante un procedimiento clásico competitivo, denominado “régimen especial”, a través de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA); motivo por el cual se solicitó su inclusión en la Lista Estratégica de Compras en el Mercado Nacional y Extranjero y en el Plan Anual de

Contrataciones, y la asignación del presupuesto, realizándose el correspondiente estudio de mercado. Sin embargo, subraya que, a fines de mayo se optó por la adquisición en aplicación de la Ley N° 31684 promulgada el 15 de febrero de 2023, mediante la cual se modificó la Ley N° 29314: Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército, por la modalidad “por encargo”, la cual “es de obligatorio cumplimiento por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado, en tanto cumplan con el rol estratégico previsto para FAME SAC”.

El **Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), Vicealmirante (r) Manuel Vascones Morey**, brinda detalles respecto de los procedimientos seguidos por la ACFFAA, precisando que, tras la exclusión de la adquisición de la Lista Estratégica y del Plan de Contrataciones, ésta salió del ámbito de competencia de la Agencia de Compras no teniendo ninguna intervención ni competencia sobre la misma.

En tanto, el **Gerente General de FAME SAC, Coronel Jorge Zapata Vargas**, afirma que la selección de Israel Weapons Systems (IWI) como Socio Estratégico para el “Ensamblaje, Coproducción, Comercialización, Mantenimiento y Transferencia Tecnológica de Sistemas de Armas” se dio en el marco del Concurso Privado N° 001-2002 convocado el 7 de marzo de 2022. Agrega que, a este proceso, se inscribieron ocho empresas, entre las que se contaba a Beretta (Italia) y Colt Defense (Estados Unidos). Anota que luego de una evaluación de capacidades, se seleccionó a Israel Weapons Systems (IWI), empresa a la que se le otorgó la buena pro el día 30 de ese mismo mes. Indica que, tras los protocolos de pruebas, se inició la fase de negociaciones que concluyó el 30 de marzo de 2023 con la firma del denominado “Convenio de Asociación Estratégica”.

Respecto a los Protocolos de Pruebas, afirma que el ARAD 7 fue probado por dos delegaciones, por FAME SAC entre el 22 y 26 de agosto de 2022 y por el Ejército del Perú, el 4 de julio de 2023. Agrega que, en ambas ocasiones, el ARAD 7 de 7,62 x 51 mm, al igual que el ARAD 5 de 5.56 x 45 mm, fueron sometidos a un protocolo de pruebas, acorde con los más estrictos estándares de la OTAN, en la Planta de IWI en Tel Aviv, Israel.

Detalla que, conforme a los informes, que defensa.com pudo acceder, se realizaron una serie de pruebas operacionales, resistencia en arena, lodo, inmersión en agua salada, de resistencia a bajas y altas temperaturas y de seguridad sin incidente alguno y, pruebas de precisión.

A la pregunta de por qué los protocolos de prueba no habían sido realizados en el Perú, el comandante General del Ejército, General David Ojeda Parra y el Coronel Luis Zevallos Torres, quien encabezó la Delegación del Ejército que probó los fusiles en Israel, respondieron que en el país no se cuenta con los equipos de medición y calibración para realizar las pruebas. Asimismo, brindan detalles sobre el precio pagado por los fusiles de asalto ARAD 7. Aclaran que dicha factura no fue pagada por el Ejército del Perú después de la denuncia del día 15 de noviembre, sino antes.

Revela que la utilidad de FAME SAC de la venta, de acuerdo con los términos de la Asociación Estratégica con IWI, es de unos 1,2 millones de dólares.

A la pregunta sobre el pago del 100% del contrato, explica que el monto está debidamente garantizado mediante dos cartas fianza del Banco de la Nación, una de “fiel cumplimiento” por el 10% del contrato y otra por la “totalidad de la ejecución del contrato”, equivalente a los 27,3 millones de dólares, y que los pagos a IWI se realizarán a medida que se ejecuten las entregas.

Con relación a que el ARAD 7 no estaría probado en combate, argumenta poco creíble dada la amplia experiencia de las Fuerzas de Defensa de Israel y los países en donde está en servicio, el Servicio de Material de Guerra (SMGE). Muestra en su presentación una carta del SIBAT (Dirección de Cooperación de Defensa Internacional del Ministerio de Defensa de Israel), firmada por su director, General Brigadier (r) Yair Kulas, indicando que el ARAD 7 está siendo empleado por el YAMAN en la Operación “Espada de Hierro” contra Hamas.

El General Chávez Cresta, además, informa sobre los ascensos del año 2021 a la fecha y sus resultados; así como también la situación administrativa del oficial teniente coronel del Ejército Peruano, Jorge Silva Miranda. Asevera que los procesos se realizan en forma transparente y conforme a ley. Sostiene que existe un cronograma de presentación de la propuesta institucional de vacantes, ascensos del año 2023 y pase a la situación militar de retiro por la causal de renovación correspondiente al año 2023.

Sobre Silva Miranda, explican que el mencionado oficial superior debido a su calificación no alcanzó una vacante.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor General de Brigada EP ® Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa y del equipo que lo acompaña; y los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

3. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores **Marco Antonio Quispe Grandez, Director General de la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud, y Carlos Alberto Espinoza Barreto, Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud**, quienes asisten en representación del Ministro de Salud para informar sobre el presunto incumplimiento por parte del Ministerio de Salud a la Ley 31539, Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial en el Sector Salud, en la Región Puno y otros; el estado situacional de los contratos laborales a que hace referencia la Ley N° 31539, Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS-COVID a Contrato CAS al personal asistencial en el Sector Salud, así como la aplicación de la misma en cumplimiento de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

El señor Quispe Grandez brinda detalles del estado de implementación de la Ley N° 31539 en las unidades ejecutoras de salud del gobierno regional Puno. Sostiene que la referida normativa se implementó a través de los mecanismos de contratación directa, de forma excepcional y temporal durante los meses de agosto y setiembre de 2022, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 31538; y a través de la reasignación CAS, de forma indeterminada, a partir de octubre de 2023 en adelante, según lo establecido en el artículo 27 del mismo cuerpo normativo. Para tales efectos, asegura que para los años 2023 y 2024, en las unidades ejecutoras de salud del gobierno regional Puno se han asignado S/. 684 048 036.00 para 1,700 registros para las unidades ejecutoras de Salud Puno-Lampa, Melgar, Azángaro, San Román, Huancane, Puno, Chucuito, Yunguyo, Collao y Macusani. Asimismo, destaca que, a noviembre de 2023 de los 1,700 registros, el 99% se encuentra ocupada y 1% persiste vacante. Además, indica que, de los 1,700 registros identificados, 1396 (99%) se encuentran en condición de sostenibles y 300 (1%) persisten como temporales.

Con relación a los registros que persisten temporales, puntualiza que mediante Oficio N° D001857-2023-DIGEP-MINSA, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Ministerio de Salud solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la reevaluación de la modificación de la sostenibilidad de los registros en mención, previa asistencia técnica a nivel nacional, la misma que aún se encuentra en evaluación por parte del equipo técnico del sector Economía.

Sobre la naturaleza indeterminada de los contratos CAS del personal reasignado en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, subraya que DIGEP-MINSA realizó comunicaciones al respecto hasta en tres oportunidades durante los años 2022 y 2023.

El señor Carlos Alberto Espinoza Barreto, Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud precisa que se emitieron tres documentos importantes instando a cada una de las ejecutoras a nivel nacional que el personal que fue CAS Covid ya no es personal temporal sino indeterminado. Sin embargo, asevera que en la región Puno existen dos ejecutoras que cuentan aún con las denominadas CAS temporales. Atribuye ciertas debilidades a que lamentablemente muchas ejecutoras hacen mal uso de los recursos destinados para CAS COVID, ocasionando la falta de sostenibilidad en comparación con otras regiones. Explica que el Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado que, a partir del 2024, dichas plazas temporales, hoy a plazo indeterminado, volverán a tener financiamiento. No obstante, apela a la fiscalización del gasto público de las unidades ejecutoras.

Participan, además, las señoras Carolina Machaca Mamani, representante del Sindicato SUTRASECC-PUNO, y trabajadora de la Red de Salud Azángaro; y, la licenciada en enfermería Mónica Violeta Mamani Mamani, quienes demandan el cumplimiento de la Ley 31539 y la no vulneración a los derechos laborales de madres lactantes, respectivamente.

El señor congresista **Dávila Atanacio** exhorta al sector salud a implementar la mencionada norma.

El señor **PRESIDENTE** hace el llamado para que se respeten las normas, y que el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República, y SUNAFIL consideren los presuntos hechos irregulares que estarían afectando el derecho laboral de más de 56,000 trabajadores a nivel nacional.

Asimismo, agradece la participación de los señores Marco Antonio Quispe Grandez, director general de la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud, y Carlos Alberto Espinoza Barreto, Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

El señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las trece horas con nueve minutos, el señor **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Wilson Rusbel Quispe Mamani
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario